

competente fianza con hipotecas q. alcanzen  
al valor de diez y seis mil r. Ni lo acordó y fir-  
maron los s. de q. se componen, y no  
el Regor. Mayor Juan. Miron y  
el Indio Ferreras Cristobal de Mayo  
por decir no saber, de q. yo el Sr. D. J.  
Doy fee =

Cayetano Benedicto Christoval Cecilio  
Sanchez

Antonio Max<sup>2</sup> Lourenço  
Franjezar

Fran. Abail

Franci<sup>co</sup> sacz Fran. Erazo

Armenio

Momo Gomez  
de Sarano

Don N. de Caceres en el mismo dia yo el Sr. D. J. interviene de la  
Circular del Sr. Intend. q. se comprende y justifica  
lo acordado con D. Manuel de Sosa y de la Sr. D. J. Con-  
tribucion y Mateo Portello, Rematante del ramo  
de Aguas en sus personas quedando enterados  
Doy fee =

Gomez  
de Sarano

Nota con fecha de hoy veinte y uno de Dho. Enero, se ha  
formado y dirigido con el correspond. oficio al Sr. Intend.  
Subdeleg. de Prop. y Terr. el Sr. D. J. presentando en el an-  
teio de sus señas. Tambien se avisó el Sr. D. J. de la Circular  
e interrog. de Prop. Doy fee =

Gomez  
de Sarano

